

14. Todo el material que se utilice para la extracción y conservación de la leche debe estar debidamente lavado y esterilizado.

15. El uso del frigobar o refrigerador que se encuentre dentro de la sala de lactancia, será exclusivamente destinado para almacenar temporalmente la leche extraída por las usuarias.

16. La leche almacenada en el frigobar o refrigerador que se encuentre dentro de la sala de lactancia después de las 18:00 de cada día, serán desechados sin responsabilidad alguna para el Organismo.

17. Cada persona usuaria deberá bajo su estricta responsabilidad, deberá etiquetar sus frascos con los siguientes datos: nombre completo, fecha y hora de extracción, área de adscripción, número de extensión y la cantidad de leche extraída en mililitros.

Te invitamos a consultar el **Reglamento de la Sala de Lactancia** completo en el siguiente link de drive:



¿En dónde se ubica la Sala de Lactancia?



Lugar: Antiguo edificio de la Comisión.

Será el área de Recursos Humanos y la Unidad de Género para solicitar el uso de la sala de lactancia.

La Unidad de Género solo coadyuva con el área administrativa (R.H), pues son el área encargada de ejecutar las acciones afirmativas, servicios y difusión del lactario para promover la igualdad de género que se aplica en esta Comisión.



LACTARIO





Sala de Lactancia

Guía y reglamento de uso







GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

CAEV
Comisión del Agua del
Estado de Veracruz



POR AMOR A
VERACRUZ



Lactancia Materna



La **Comisión del Agua del Estado de Veracruz**, en el ánimo de evitar la deserción laboral de madres trabajadoras de familia, pone en marcha el **centro de lactancia** de la CAEV.

Para las mujeres, esto significa, entre otras cosas, el pleno respeto y protección de sus derechos laborales durante las etapas de gestación, embarazo y lactancia.

- La lactancia materna ayuda a prevenir el sobrepeso y la diabetes tipo 2 en la niñez.
- La lactancia materna protege contra la leucemia en la niñez.
- La lactancia materna protege contra el síndrome de muerte súbita infantil.
- La lactancia materna promueve el apego entre madre e hijo.

Beneficios de la leche materna para el bebé

- Fácil absorción intestinal
- Defensas
- Nutrientes de calidad
- La leche nocturna ayuda a su descanso y crecimiento.



Reglamento de uso para la sala de lactancia



1. El acceso al lactario será de tránsito y universal para las madres trabajadoras de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz que se encuentren en periodo de lactancia o que continúen lactando fuera de dicho periodo a sus menores hijas o hijos; así como a las mujeres que, por razones diversas, se encuentren en las instalaciones de la Comisión.
2. El uso de la sala de lactancia estará sujeta a la disponibilidad que conste en el registro en bitácora que para tal efecto tendrá la Unidad de Género de la Comisión, quien dará acompañamiento a la madre o padre para su acceso al lactario.
3. Se deberá registrar cada visita en la bitácora o lista de registro al ingresar y al salir de la sala, por cada persona usuaria.
4. El aforo máximo permitido en la sala de lactancia, es de una sola persona a la vez. Adicional a ella, únicamente será permitido el acceso al menor que será alimentado.
5. La persona usuaria deberá ingresar con una manta o frazada para cubrir el cambiador y evitar accidentes con el infante.



6. El uso de la sala de lactancia será para la extracción de leche materna y su almacenamiento y/o para la alimentación directa del infante.

7. El horario de uso de la sala de lactancia, es a partir de las **08:00** a **18:00** horas de cada día hábil.

8. Si al ingresar a la sala, la persona detecta falta de higiene, deberá reportarlo al área responsable que es, la Oficina de Recursos Humanos.

9. El uso de la sala de lactancia será por un periodo máximo de treinta minutos.

10. El uso de la sala de lactancia es exclusivamente para el amamantamiento, la extracción y conservación de la leche materna durante la jornada laboral.

11. El uso de la sala de lactancia está permitido para las madres y padres que realicen trámites en las instalaciones de la CAEV, previo registro ante la Oficina de Recursos Humanos para verificar la disponibilidad del espacio.

12. En cada visita es necesario realizar un lavado de manos adecuado, antes y después de utilizar la sala.

13. La persona usuaria debe ingresar al lactario con su propio extractor de leche, biberones o cualquier otra herramienta para la extracción, almacenamiento y transporte de la leche.